



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 076 2013-GR-JUNÍN/PR.

Huancayo, 13 FEB. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El informe Nº 02-2013-GRJ/PRMDVM/AMMP, de fecha 31 de enero del 2013, emitida por la coordinadora Ing. Andrea Maruja Medina Porta, mediante el cual remite la Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al año 2012 del Proyecto "REFORESTACION DE LA MARGEN DERECHA DEL VALLE DEL MANTARO", que consta de 97 folios y 13 anillados, el informe N° 06-2013-GRRNGMA/SGRNMA de fecha 01 de febrero del 2013, elaborado por la g. Rocío Bonifacio Aliaga, Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a través del cual señala la conformidad del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera año 2012 del Proyecto y solicita se dé tramite a la Resolución correspondiente, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0415-2009-GRPPAT/SGIP de fecha 01 de setiembre del 2009, el Gobierno Regional Junín aprueba el Expediente técnico del proyecto "Reforestación de la Margen Derecha del Valle del Mantaro" que comprende 17 distritos de la margen derecha del valle del Mantaro en las provincias de Huancayo, Chupaca, Concepción y Jauja, compuesto de 1477 folios y presupuesto general de S/. 29,680,358.00 (veintinueve millones seiscientos ochenta mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 008-2012-GR-JUNIN/PR de fecha 06 de enero del 2012, el Gobierno Regional Junín aprueba encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín la ejecución del proyecto "Reforestación de la Margen Derecha del Valle del Mantaro" y la administración de los viveros forestales a cargo de la ejecución de la actividad: 5001247 Sostenibilidad de la reforestación mediante los viveros comunales y viveros institucionales:

Que, según Resolución Ejecutiva Regional Nº 341-2012-GR-JUNIN/PR de fecha 24 de agosto del año 2012, el Gobierno Regional Junín aprueba modificar a partir de la fecha el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 008-2012-GR-JUNIN/PR de encargar a transferir de forma completa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, el proyecto "Reforestación de la Margen Derecha del Valle del Mantaro";

PRESIDENCIA	
DOC. N°	255239
EXP. N°	172585





Que, el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente/Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, ejecuto el Proyecto "Reforestación de la Margen Derecha del Valle del Mantaro" durante el año 2012;

Que, mediante informe Nº 02-2013-GRJ/PRMDVM/AMMP, de fecha 31 de enero de 2013 emitido por la Coordinadora Ing. Andrea Maruja Medina Porta, remite la Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al año 2012 del proyecto "Reforestación de la Margen Derecha del Valle del Mantaro", que consta de 97 folios 13 anillados:

Que, mediante informe N° 06-2013-GRRNGMA/SGRNMA, de fecha 01 de febrero de 2013, la Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente la Sub Gerente Ing. Rocío Bonifacio Aliaga, otorga la conformidad al Expediente de Liquidación Técnica y Financiera año 2012 del Proyecto;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del Visto, es necesario la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al año 2012 del Proyecto "REFORESTACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL VALLE DEL MANTARO"; mediante Acto Resolutivo, con la finalidad de informar a las instancias correspondientes;

Que, como resultado de la Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al año 2012, se determino una ejecución financiera de S/. 1,138,843.00 (un millón ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres con 00/100 nuevos soles), según anexo que se adjunta a la presente Resolución;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la ley N° 27867 y sus modificatorias a lo señalado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNÍN/PR, de fecha 22 de noviembre del año 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, administrativamente el expediente 2012 Liquidación Técnica V Financiera año del MARGEN DERECHA "REFORESTACIÓN DEL VALLE DE LA MANTARO", que comprende el ámbito de 17 distritos de la margen derecha del Valle del Mantaro de las provincias de Huancayo, Chupaca, Concepción y Jauja, ejecutado por la modalidad de administración directa, con una inversión



forman parte de la presente resolución.

de S/. 1,138,843.00 (un millón ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres con 00/100 nuevos soles), cuyo expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al año 2012, consta de 97 folios y 13 anillados que

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, que una vez quede consentida la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto; aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución proceda a la inmediata regularización de la cuenta 1504 Inversiones Intangibles.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a la oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE

Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS PRESIDENTE GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GENERAL D

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

HVO

Cic. Angela Arras Huatuco DIDECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES